Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

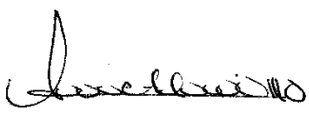
Ibagué, 21 de diciembre de 2022

Señores
CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE
Ciudad

Asunto: Certificación solicitada según parágrafo 2° Art. 383 del ET, modificado por el Art. 17 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.

Yo, LUISA ALEXANDRA VILLA OLAYA identificado con la cédula de ciudadanía No.28.540.152 expedida en Ibagué, dando cumplimiento al parágrafo segundo del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 17 de la Ley1819 del 29 de diciembre de 2016, CERTIFICO, bajo la gravedad de juramento, que no he contratado o vinculado, ni contrataré, ni vincularé por el año gravable 2022, dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad que desarrollo, por lo menos noventa (90) días continuos o discontinuos".

En constancia de lo anterior firmo en Ibagué, el día 21 de diciembre de 2022.



LUISA ALEXANDRA VILLA OLAYA
C.C. No. 28.540.152 de Ibagué